



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00030 00**

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte solicitante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia proferida el pasado 6 de septiembre de 2021, esto es, presentar el inventario y avalúo de los bienes de la menor bajo juramento, se requiere a la misma para que proceda de conformidad con lo ordenado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a90e0b0ee9ae2382dcdf9c430f430b8f18247a4b8dcc8d321500f84b641433b

Documento generado en 07/10/2021 08:03:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>